

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-MDR

Rímac, 27 de setiembre de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Moción de Orden del Día de Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

VISTO:

Dispensa remitida mediante Carta N°18-2024-FLMA-R, de la Regidora **Fiorella Luy Masías Arrambide**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N°30305 t el artículo II DEL Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Carta N°18-2024-FLMA-R, de la Regidora Fiorella Luy Masías Arrambide, solicita dispensa de asistencia para el día 27 de setiembre del presente año, por lo que no estará presente en las (02) dos Sesiones Ordinarias N°17-2024-MDR / N°18-2024-MDR, por tratarse de temas personales;

Por lo que, con el voto por **UNANIMIDAD**, de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades.

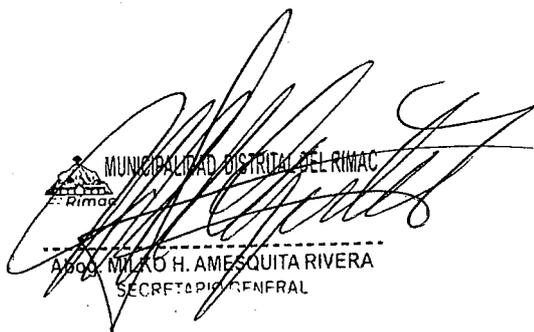
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO._ APROBAR la dispensa solicitada por la **Regidora FIORELLA LUY MASÍAS ARRAMBIDE** a las Sesiones de Concejo Ordinarias N°17-2024-MDR / N°18-2024-MDR, ambas de fecha 27 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO._ ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Regidora FIORELLA LUY MASÍAS ARRAMBIDE.

ARTÍCULO TERCERO._ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Lic. MILAGRO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE